



DECRETO N° 49/2023 D.E.

Aldea María Luisa, 14 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Decreto N° 45/2023 D.E que aprueba el llamado a Concurso de Precios N° 03/2023 para compra de H15 y H21.; y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose aprobado por el decreto mencionado la Solicitud de Cotización N° 03/2023; y

Que, en virtud de las consultas efectuadas por oferentes a las especificaciones técnicas se autoriza que se presenten cotizaciones correspondientes al renglón y/o ítem N° 01 de HROMIGON H13; y

Que, atento lo señalado se deberá emitir una circular sin consulta con las aclaraciones a la solicitud de cotización mencionada; y

Que corresponde encuadrar la presente gestión en lo dispuesto por la ley Orgánica de Municipalidades N° 10.02; Ordenanza N° 27/2020 y Decreto N° 45/2023 DE; y

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese por el presente la CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1, correspondiente al llamado a Concurso de Precios N° 03/2023 para la compra de HORMIGON ELABORADO puesto en el Municipio.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese.-